

... en el momento, y le ha en-
comendado.

EL PABELLON NACIONAL.—Es el distintivo con que se conocen muchos palquerías y algunas librerías de mucha familiaridad, dice un adagio virgilar, es causa de menosprecio.

Con razón quiere P. título ser Ayuntamiento o cuando nuevo gobernador o jefe de la policía, para ordenar que ponga otros distintivos en esos establecimientos.

Cuentan los embusteros que el M. I. o Illmo. ayuntamiento y á ordenar que se revisen todos los rotulos de los establecimientos públicos con objeto de hacer que si quiera conserven en su redacción las reglas de ortografía de nuestro idioma; algunos agregan que se cuidará de que sean traducidos al español, muchos que no desalben el idioma en que han sido escritos.

Lastima que todo esto no sea cierto!

Al saber un escribiente de juzgado me- que sin embargo de estar continuamente abiertos para el público estos juzgados á determinadas horas, no pudo calcularse la conciliación entre los CC. ministro de Hacienda y Juan A. Zambrano en una de las horas de despacho por no estar abierto el repetido juzgado, exclamó: pues qué creará el juez que tiene que fallar en este negocio?

—De nuestro costado el "Monitor Republicano" tomamos lo siguiente:

"El C. diputado Mendiola.—He aquí los motivos en que funda su protesta contra la resolución de la Cámara favorable al proyecto de aprobación del negocio del ferrocarril:

1.º Porque se impone á México la concesión de subvencionar otra empresa aun cuando esté en sus intereses.

2.º Porque lo hacen pagar una cantidad mayor de la que cuesta el camino.

3.º Porque se regalán á la perpetuidad á la compañía los terrenos y el camino construido con los fondos nacionales.

4.º Porque se permite á la compañía hipotecar el camino que nada le cuesta, y aun la parte que en él representa al Gobierno, como accionista.

5.º Porque contra el párrafo 7.º del artículo 72 de la Constitución, se afecta por 25 años, á favor de la compañía, una parte de los derechos del comercio exterior.

6.º Porque contra la ley vigente de Mayo último, que prohíbe los fondos especiales, se conceden á esta compañía.

7.º Porque da á la compañía 14 millones de pesos cuando por su escritura de

sociedad no son mas que diez millones y medio de pesos los que recibe y con los cuales se conforma.

8.º Porque no se manda por el Congreso liquidar el costo del camino de Paso del Macho á la Tejería; y las cantidades que antes hubiese recibido la compañía, ni se ordenan los términos en que ha de pagar esas sumas.

9.º Porque á pesar del rebajo en los pasajes de 3.º que hacia la empresa, según su aviso de 5 de Mayo último, queda vigente la tarifa que marca el decreto.

10.º Porque los fletes y pasajes no se rebajan, con todo y estar dando el camino más del doble del interés que se marca para tener lugar la deducción.

11.º Porque la pena de endeudamiento que se impone á la compañía está en sus intereses el incurrir en ella.

12.º Porque se releva á la compañía de la construcción de la penitenciaría y casa de inválidos, á que está obligada por el decreto de 1857.

13.º Porque igualmente se la releva de que consigne á la nación el 20 p.º de las utilidades que exija aquel decreto; y

14.º Porque se releva á D. Antonio Escandon de los millones que resta en títulos de la deuda interior, y para nada se menciona la parte que queda adelantando del papel que se le entregó para el pago de derechos de mejoras materiales.

Para mayor seguridad de los intereses que pretendo salvar por esta protesta, ruego al C. Presidente se sirva mandar quede consignada en el acta, y á la cámara se digno rechazar el dictámen de la comisión, para que en ningún tiempo puedan tener los representantes del pueblo mexicano, motivo alguno para hacer valer esta protesta."

Cuando se ve por la anterior, Mendiola no *ceja*, y hace bien

Esto joven, entusiasta y patriota representante del pueblo, comprendo su deber, y es la encarnación de una garantía, para el porvenir de México.

Cuando una entidad se apodora de hecho de una situación, y para dominarla no omite medios, ni los omite para dar lleno á las sugerencias de su interés personal, hombres como Mendiola, severos, intimsijentes y patriotas, son una necesidad, una esperanza, y hay que creerlos constituidos en los representantes del buen destino de las naciones.

Se comprende desde luego, que no será este respetable y digno diputado quien llague á deber una miserable fortuna, ni un degradado bienestar, á la subasta de

sus convicciones, á la vergonzosa protección que solo puede dispensarse á un *favorito*, ni á la que tiene parte el *odio* y apasionado espíritu de provincialismo.

No será él quien reasuma tres ó cuatro cargos, ni quien penetre por las puertas de la Tesorería para ir á recibir los consagrados treinta dineros; pero en cambio habrá sabido hacerse digno del amor y del respeto de sus conciudadanos, y su figura brillará serena en el horizonte de nuestro porvenir, superior á toda pasión sordida, digno de su patria, y digno de sí mismo!...

Mendiola no tiene un pelo de "lorde"

A LAS BELLAS.

Tenemos el gusto de participarles, que el ciudadano Mariscal, coronel del Batallón de Zapadores, atendiendo á las indicaciones de algunos amigos, y al frío que está haciendo sentir por las mañanas, ha cambiado las horas de música en la Alameda, y desde el miércoles próximo tendrán lugar los conciertos vespertinos.

OFICINA DE CORREOS.—Descartamos que la administración general de correos publicase sus cuentas de los rendimientos de este semestre pasado en aquel servicio, pues los datos del Sr. García Cubas, no tienen en nuestro juicio, la claridad debida: confusión en las cuentas, es causa de discrepancias trascendentales en el modo de juzgar de las rentas públicas.

PERSECUCION DE UNA GAVILLA.—Dice la República de Guamajuato:

"Ayer fue sorprendida la gavilla de Carrillo por un piquete del tercer esquadron del Estado; aquella se dispersó quedando muertos cuatro individuos de los que la componen, entre ellos el segundo de Carrillo; se le hicieron tres prisioneros, se recogieron siete caballos y algunas armas. Por nuestra parte ninguna novedad ocurrió.—C. Lomeli."

BIBLIOTECA PUBLICA.—Dice el Constitucional:

"Nos han asegurado personas que pueden saberlo, que el Gobierno, de preferencia á otras materias, vá á enriquecer este magnífico establecimiento con obras elementales de artes y ciencias, para que las personas de cualquiera profesion puedan adquirir conocimientos útiles, que acaso difícilmente podrian adquirir en lo particular. Se dice tambien, que se trata de mandar traer una colección completa de autores españoles."

DISTRITO.—Dice el Monitor:

"Entre si son galgos ó si son polidos, quedara sin arreglo este pueblo pária entre los Estados de la Federación."